



El pleno del **Congreso de la República** aprobó la tarde del miércoles, con 96 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, la "Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables", norma que establece un marco regulatorio en el uso y fabricación de los elementos plásticos en el **Perú**. La ley busca mejorar las condiciones del medio ambiente, prohibiendo progresivamente las bolsas de plásticos, los sorbetes y el tecnopor. De acuerdo a esta ley que aprobó el **Congreso de la República**, se establecerá plazos para la regulación y prohibición del uso, entrega, fabricación y distribución de sorbetes, envases, bolsas de plásticos y utensilios desechables de tecnopor y polietileno. Esta norma establece que en un plazo máximo de 3 años los negocios y supermercados deberán reemplazar al 100% las bolsas plásticas no reutilizables por elementos amigables con el ambiente. Se establece también el cobro de un impuesto por la entrega de la misma.

Cabe mencionar que a partir del 28 de julio del 2021, fecha en que se celebrará el Bicentenario, se prohíbe la fabricación de bolsas de plástico no reutilizable, toda clase de utensilios de difícil degradación, así como de los envases de tecnopor considerados como los más nocivos para el ambiente.

En el Perú se consume 947 mil toneladas de plásticos al año, el 75% terminan siendo residuos y solo 0.3% es reciclado. Gran parte de estos desechos acaban contaminando los ríos, botaderos y mares, según informó el Ministerio del Ambiente.

# CONGRESO DE LA REPUBLICA APROBO LEY QUE REGULA PLASTICOS DE UN SOLO USO

Escrito por el Editor

Jueves, 06 de Diciembre de 2018 19:19 - Actualizado Jueves, 06 de Diciembre de 2018 19:23

---